



CONTRATO 01/2015

CONTRATO DE COMPRA VENTA PARA LA ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES MODELOS 2008, 2010, 2011, 2012, Y 2014 E HÍBRIDAS QUE COMPONEN EL PARQUE VEHICULAR DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D. DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL LPL/03/2015.

Contrato que celebran por una parte el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios y Transportes, representando en este acto por el **L.A.E. Samuel Héctor Zamora Vázquez** en su carácter de Director General, a quien para efectos del presente contrato se le denominará como **Servicios y Transportes O.P.D.**, y por la otra la empresa **Compañía Internacional de Lubricantes S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. LUIS ANTONIO CORONA GUZMAN**, en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración y para la suscripción de Títulos de Crédito, a quién para efectos del presente instrumento se le denominará **EL LICITANTE ADJUDICADO**, quienes para la celebración del presente instrumento se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

DECLARA EL REPRESENTANTE DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.

1.1.- Que su representado es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, creado por el Congreso del Estado mediante decreto de creación número 14139, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 29 de diciembre de 1990, y que el objeto primordial de su representada es la prestación del Servicio Público de Pasajeros en las rutas urbanas y suburbanas de la Zona Metropolitana de Guadalajara, que tiene designadas por la autoridad competente.

1.2.- Que el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz tuvo a bien expedir el nombramiento al cargo de Director General el día 8 de marzo del 2013, tomando la protesta de ley del cargo referido el mismo día, por lo que cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato en los términos del artículo 14 fracción III del Decreto de Creación, descrito en la declaración que antecede.

1.3.- Que el Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes, una vez reunidos los requisitos contenidos en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, de su Reglamento, así como de las Políticas, Bases y Lineamientos del organismo, se convocó a personas físicas y morales constituidas a participar en la Licitación Pública Local número LPL/03/2015 para la Adquisición de Lubricantes para las unidades modelos 2008, 2010, 2011, 2012 Y 2014 e híbridas que componen el parque vehicular de Servicios y Transportes O.P.D.

DECLARA EL LICITANTE ADJUDICADO:

OFICINAS GENERALES - MODULO TESTISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900
www.syt.jalisco.gob.mx





2.1.- Que comparece en representación de **Compañía Internacional de Lubricantes S.A. de C.V.**, en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración y para la suscripción de Títulos de Crédito, a quien le han sido otorgadas las facultades para obligar y contratar a nombre de su representada mediante el Testimonio de la Escritura Pública número **14,604** de fecha 22 veintidós de abril del 2010 dos mil diez, pasada ante la fe del Licenciado PABLO GONZALEZ VAZQUEZ, Notario Público número 35 treinta y cinco de Zapopan, Jalisco, por lo que tiene las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha que no le han sido revocadas o modificadas .

2.2.- Que su representada se dedica entre otras cosas a la explotación, elaboración y venta de lubricantes, aceites, parafinas, así como cualquier otro producto derivado del petróleo, así como la compraventa, distribución y transportación de lubricantes; que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente: ILU-050603BG6 y cuenta con el Registro en el padrón de Proveedores de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco. Así como registro en el padrón de proveedores de Servicios y Transportes, O.P.D. número SYT/2013/35.

2.3.- Debido a que el LICITANTE ADJUDICADO presentó la mejor propuesta económica dentro del proceso de la Licitación Pública Local número LPL/03/2015, narrado en la declaración 1.3. del presente instrumento, se le adjudicó las partidas 1, 2, 3 Y 4 materia de la licitación señalada, correspondiente a la Adquisición de Lubricantes para las unidades modelos 2008, 2010, 2011, 2012 Y 2014 e híbridas que componen el parque vehicular de Servicios y Transportes O.P.D, se celebra el presente contrato en los términos que del mismo se desprenden, en virtud de las obligaciones que establecen las bases de la misma licitación.

En virtud de lo anterior, las partes se sujetan al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Servicios y Transportes O.P.D. adquirirá de EL LICITANTE ADJUDICADO cuatro partidas:

a).- La **PARTIDA 1 UNO** correspondiente a **21,000 litros de Aceite de Motor 15W40 CES 20074**; con un valor unitario por litro de **\$23.85 (VEINTITRES PESOS 85/100 M.N.)** que representa un total por esta partida de **\$500,850.00 (Quinientos mil ochocientos cincuenta pesos 00/100)**. Mas el I.V.A.

b).- La **PARTIDA 2 DOS** correspondiente a **69,000 litros, de aceite de Motor 15W40 APICI4**, con un valor unitario por litro de **\$22.65 (VEINTIDOS PESOS 65/100 M.N.)** que representa un total por esta partida de **\$1'562,850.00 (Un millón quinientos sesenta y dos ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, más el I.V.A.





c).- La **PARTIDA 3 TRES** correspondiente a **8,900 litros de aceite de Transmisión Manual 80W90 API SERVICE GL-5**, con un valor unitario por litro de **\$22.45 (VEINTIDOS PESOS 45/100 M.N.)** que representa un total por esta partida de **\$199,805.00 (Ciento noventa y nueve mil ochocientos cinco pesos 00/100 M.N.)** mas el I.V.A.

d).- LA **PARTIDA 4 CUATRO** correspondiente a **20,000 litros, de aceite de Diferencial 85W140 API SERVICE GL-5**, con un valor unitario por litro de **\$22.45 (VEINTIDOS PESOS 45/100 M.N.)** que representa un total por esta partida de **\$449,000.00 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)** mas el I.V.A.

Para la entrega de las partidas enunciadas en los incisos anteriores, AMBAS PARTES DE COMUN ACUERDO, deciden que las entregas de los lubricantes, serán en los tiempos y en las cantidades que SERVICIOS Y TRANSPORTES, O.P.D. lo requiera, siempre y cuando la orden de compra se le envíe al LICITANTE ADJUDICADO con un término de 48 cuarenta y ocho horas, previo a cuando requieran de la entrega del producto.

SEGUNDA.- El costo total de Aceites de las cuatro partidas enunciadas en la cláusula anterior, asciende a la cantidad total con I.V.A INCLUIDO DE **\$3'146,505.80 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 80/100 M.N.)** mas el I.V.A.

Para los efectos del servicio se deberán de incluir **8 OCHO contenedores, CON PISTOLA DESPACHODARA Y CONTADORA** cada uno, en comodato, haciéndose responsable Servicios y Transportes O.P.D., del buen uso de estos bienes obligándose a restituirlos en las condiciones en los que los recibe al término del presente contrato.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Servicios y Transportes O.P.D., Liquidará el costo de las entregas parciales de las partidas adjudicadas a EL LICITANTE ADJUDICADO, en Moneda Nacional, dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentados en el departamento de compras de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos: original y dos copias de la factura, a nombre de Servicios y Transportes O.P.D., sellada y firmada por el responsable de la convocante.

CUARTA.- EL LICITANTE ADJUDICADO se compromete ante Servicios y Transportes O.P.D., a entregar todos los aditamentos para la operación y suministro, cuando el cliente lo requiera acorde a sus necesidades en la fecha que se le indique y cantidades requeridas en contenedores de 1,000 litros de aceite, las pistolas, dosificadores neumáticos, de acuerdo a las órdenes de compra que se realicen, y en el domicilio de Servicios y Transportes O.P.D. en la fecha en el que el departamento de compras entregue la orden de compra.

QUINTA.- De conformidad a los establecido en el punto número 15 de las bases EL LICITANTE ADJUDICADO constituirá en moneda nacional, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana,

OFICINAS GENERALES - MODULO TESISTAN

AV. JUAN GIL PRECIADO 6735 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO
C.P. 45150 ZAPOPAN, JAL. TEL. (33) 3030 5900
www.syt.jalisco.gob.mx





legalmente autorizada por un importe que resulte del 10% del monto total de la operación a que se refiere la cláusula segunda con una vigencia de un año, contratos a partir de la primera entrega de los productos. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones del presente instrumento, y misma que deberá ser otorgada a favor de Servicios y Transportes O.P.D., lo anterior independientemente de las demás garantías que se otorguen en el presente contrato por las partes.

La fianza señalada en el párrafo que antecede deberá ser exhibida el día de la firma del presente contrato.

SEXTA.- EL LICITANTE ADJUDICADO será responsable de hacer entrega de los bienes materiales del presente contrato, en de acuerdo a las especificaciones mínimas de cada partida en el domicilio señalado en la Octava cláusula del presente contrato.

SÉPTIMA.- SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D., se compromete a realizar los pagos que surgen con motivo de la celebración del presente instrumento a EL LICITANTE ADJUDICADO en su domicilio.

OCTAVA.- DOMICILIOS.- Para todo lo relacionado con este contrato, las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

Servicios y Transportes O.P.D. tiene su domicilio en la Av. Juan Gil Preciado # 6735. Col Jardines de Nuevo México, en Zapopan, Jalisco. C.P. 45150.

El Licitante Adjudicado: COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE LUBRICANTES, S. A. DE .C.V., tiene su domicilio en la Calle 8 # 2698, Zona Industrial, de Guadalajara; Jalisco.

NOVENA.- En caso de retraso en la entrega de los bienes contemplados en la partida adjudicada EL LICITANTE ADJUDICADO se hará acreedor a las sanciones de conformidad con el punto número 21.2 de las Bases de la Licitación pública Local LPL/03/2015 relativo para la Adquisición de Lubricantes para las unidades modelos 2008, 2010, 2011, 2012, 2014 e híbridas que componen el parque vehicular de Servicios y Transportes O.P.D.

DECIMA.- EL LICITANTE ADJUDICADO queda obligado ante Servicios y Transportes O.P.D. a responder de los defectos y vicios ocultos en los bienes contemplados en las partidas adjudicadas.

DECIMA PRIMERA.- EL LICITANTE ADJUDICADO no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte de los derechos y obligaciones contraídos en este contrato.





DECIMA SEGUNDA.- En caso de conflicto en la interpretación del presente contrato, las partes reconocer que los Tribunales competentes serán aquellos de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, sin importar los que les correspondan en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Para todos los defectos legales que correspondan, las partes lo afirman por duplicado en presencia de los testigos que afirman en la ciudad de Zapopan, Jalisco. A los 26 veintiséis de diciembre del 2014.

<p>SERVICIOS Y TRANSPORTES, O.P.D.</p>  <p>L.A.E. SAMUEL HECTOR ZAMORA VAZQUEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS Y TRANSPORTES, O.P.D.</p>	<p>EL LICITANTE ADJUDICADO</p>  <p>LUIS ANTONIO CORONA GUZMAN En su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración y para la suscripción de Títulos de Crédito, de COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE LUBRICANTES S.A. DE C.V.</p>
<p>TESTIGO</p>  <p>MTRO. RICARDO HUMBERTO PLASCENCIA MARISCAL DIRECTOR JURIDICO DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.</p>	<p>TESTIGO</p>  <p>LIC. NORMA GABRIELA MONTAÑEZ ARCE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.</p>
<p>TESTIGO</p>  <p>LIC. RAMIRO URZUA OROZCO CONTRALOR INTERNO DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.</p>	

